

Concepción, 18 de enero de 2018.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N° 5543/o2

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02
Fecha : 17 de enero de 2018
Lugar : Salón Prat Consejo de Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Ahimalec Benítez Silva, presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 095 de fecha 12/01/2018.
Fecha recepción CORE : 12/01/2018.

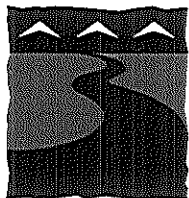
✓ Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto del proyecto presentado al sistema:

N° Ordinario	NOMBRE ACTIVIDAD O PROYECTO
598 1.12.17	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura".

Respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura":

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030: El titular realiza la vinculación del proyecto con el instrumento y fundamenta en los casos en que hay relación y en los que no. Si bien en el estudio se identifican los impactos ambientales del proyecto, principalmente sobre la fauna íctica del lugar, y se señalan las medidas ambientales que se ejecutarán para mitigar y reducir el impacto, el titular no vincula estos impactos y medidas con la ERD 2015-2030. Se le solicita al titular que desarrolle la vinculación con la ERD teniendo en cuenta los aspectos mencionados.

Junto con lo anterior, cabe mencionar que durante el trabajo de terreno se encontró en el área de emplazamiento del proyecto una especie arbórea considerada en extinción. Se trata del guindo santo (*Eucryphia glutinosa*) y en el estudio de impacto ambiental el titular no hace mención a la presencia de dicha especie; asimismo y de igual manera que con la fauna íctica, se solicita al titular vincular el impacto ambiental del proyecto sobre el árbol mencionado y las medidas para mitigar y reducir el impacto, todo lo anterior en relación a los lineamientos y objetivos de la ERD 2015-2030.



En relación a la Política Regional para el Desarrollo de Territorios Aislados: el Proyecto se localiza fuera de los territorios que son considerados aislados por la política, por lo que no se emiten observaciones.

Así también se acuerda agregar la siguiente observación complementaria:

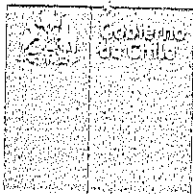
Los Consejeros Regionales señalan que tal y como el titular presenta la vinculación del proyecto con la Estrategia y al no hacerse cargo de los impactos negativos que se generarán, este proyecto no se vincula de manera positiva ni aporta a la ERD 2015-2030.

Asimismo, los Consejeros manifiestan que no es prudente la instalación de este tipo de proyectos en el sector y por lo tanto rechazan la aprobación de éste y otros similares que se quieran construir.

- ⇒ *Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 22 votos a favor, 01 abstención y 01 voto en contra.*
- ⇒ *A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.*
- ⇒ *Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*



ALDO AGUAYO FERNANDEZ
MINISTRO DE FE AD-HOC



Fecha Ingreso: 12/11/18		
Reg. N° 23	Hora 15:45	N° Copias
Pase a: Luciano Parra Provoste		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ORD. N° 095

ANT. : a) Ley de Bases del Medio Ambiente
b) Resolución Exenta N° 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012
MAT. : Solicita pronunciamiento, en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de 1 proyecto que ingresó al SEIA.

Concepción, 12 ENE. 2018

DE: LUCIANO PARRA PROVOSTE
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DEL BÍO BÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la propuesta de pronunciamiento del Estudio de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
598 1.12.17	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura	El Proyecto consiste en la construcción y operación de una minicentral hidroeléctrica de pasada de 3,3 MW de potencia instalada en el río Huequecura, a 25 km de la Comuna de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, Región del Biobío. El proyecto se somete al SEIA mediante un Estudio dado que presenta afectación adversa significativa a la fauna íctica nativa en estado de conservación del área de influencia tanto para fase de construcción como para fase de operación.

Sin otro particular, atentamente

LUCIANO PARRA PROVOSTE
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG / RMC / rmc

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Unidad de Preinversión, Srta. Vivianne Muñoz
- Oficina de Partes

MAT.: Delega facultad de suscribir documentos
que indica SEIA.

CONCEPCIÓN,

RESOLUCION EXENTA N° 2509,

27 AGO 2012

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Art. 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias podrá ser delegado, sobre las bases que en la norma se indican.
- 2.- Que el Art. 8 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que se requiere de un informe del Gobierno Regional sobre la compatibilidad territorial de los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental.
- 3.- Que el Art. 9 ter. del mismo cuerpo legal dispone que la comisión a cargo de la calificación de los proyectos establecida en el Art. 86 de la ley deberá siempre solicitar un pronunciamiento al Gobierno Regional respectivo, así como a las municipalidades del área de influencia del proyecto, con el objeto de que éstos señalen si el proyecto o actividad se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y con los planes de desarrollo comunal, respectivamente.
- 4.- Que actualmente no es posible cumplir con los plazos que establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para la revisión de los proyectos, debido a que el flujo de tramitación al interior del Gobierno Regional demora un tiempo excesivo.
- 5.- Que con el objeto de agilizar el proceso, se ha considerado oportuno delegar la facultad del Sr. Intendente Regional de dirigir comunicaciones escritas al Consejo de Gobierno Regional y al Servicio de Evaluación Ambiental, que digan relación con proyectos evaluados en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; D.S 256 del Ministerio del Interior, de fecha 15 de abril del 2011 y Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

- 1.- Deléguese, a contar de esta fecha, en el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la facultad de dictar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL", la siguiente documentación:

1.- Oficios u ordinarios dirigidos al Servicio de Evaluación Ambiental solicitando complementar o completar la información contenida en estudios o declaraciones de impacto ambiental y sus correspondientes adendas, hechos llegar al Gobierno Regional, para efectos de ser presentados al Consejo de Gobierno Regional con los antecedentes completos exigidos en la ley.

2.- Oficios u ordinarios dirigidos al Consejo de Gobierno Regional acompañando los antecedentes de proyectos a evaluar en el marco de la Ley de Bases del Medio Ambiente, para ser incorporados en la tabla correspondiente.

3.- Oficios u ordinarios de respuesta del Gobierno Regional al Servicio de Evaluación Ambiental, una vez realizada la votación pertinente por parte del Consejo de Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO

RHR/JUG/nam

Distribución:

- Diplade
- DAF.
- Div. An. y Cont. Gestión
- Jurídica (nam).
- Partes

ORD. N° 598

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Concepción, 1 de diciembre de 2017

DE: CHRISTIAN ANDRES CIFUENTES BASTIAS
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Rodrigo Gonzalo Díaz Wörner
Intendente Regional
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Raúl José Alamo Letelier, en representación de Compañía Eléctrica Los Morros S. A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 1 de diciembre de 2017 el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura".

Dicho Estudio y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 17 de enero de 2018. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

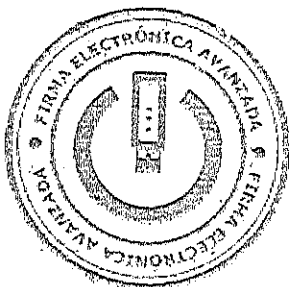
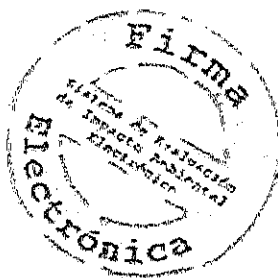
Ante cualquier consulta comunicarse con Nelson Antonio Cortes Matamala, dirección de correo electrónico ncortes.8@sea.gob.cl, número telefónico 41 279 1765.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CHRISTIAN ANDRES CIFUENTES BASTIAS
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

C/c:

- Encargada de Participación Ciudadana
- Expediente del Proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura".
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío".
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Christian Andrés Cifuentes Bastías Fecha-Hora: 01-12-2017 13:08:13:698 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=a9/68/578a5416957ee09695b11b6594b3a139a987>



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Roxana Muñoz Cruz Plazo Respuesta Gobierno Regional: 17-01-2017

Nombre del Proyecto: Estudio de Impacto Ambiental "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura"			
Titular: Compañía Eléctrica Los Morros S. A.			
Rep. Legal: Raúl José Alamo Letelier			
Tipología: Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW			
LOCALIZACIÓN			
Comuna: Barbara	Santa	Entidades pobladas Quillaileo	Componente ambiental de interés cercano: Fauna ictica, río, paisaje, vegetación, agua.

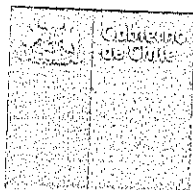
Ubicación del Proyecto: La localización del proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura" corresponde a un sector rural denominado Quillaileo, específicamente en el Fundo Las Bandurrias Lote A2, propiedad identificada con el ROL S.I.L 221-32 de acuerdo a de acuerdo al Certificado de Informaciones Previas N° 148

Estudio de Impacto Ambiental
"Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura"

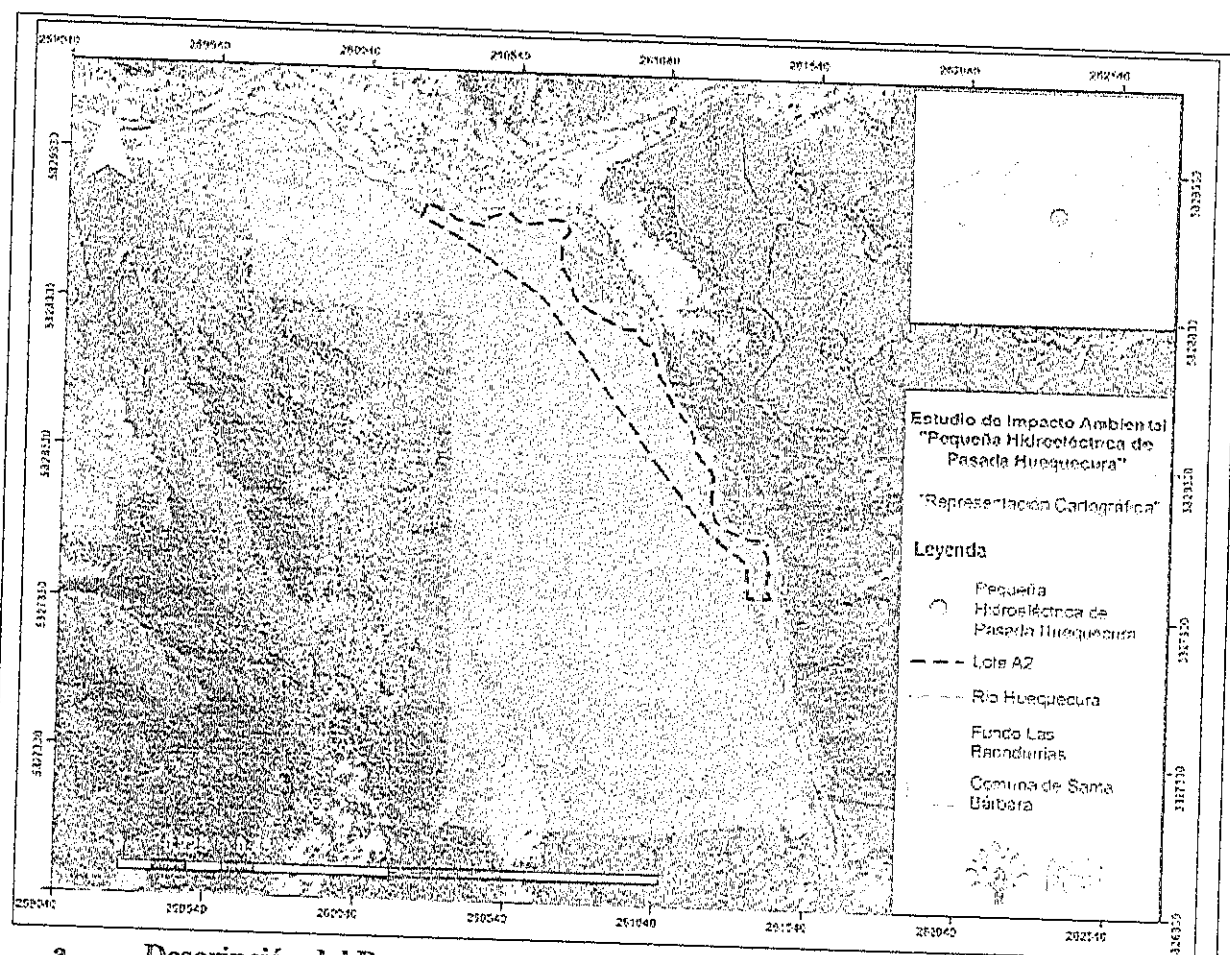
"Acceso al Proyecto"

Leyenda

- Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura
- Ingreso a Fundo Las Bandurrias
- Ruta de Acceso



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial



a. Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una pequeña hidroeléctrica de pasada en el río Huequecura, de 3,3 MW de potencia instalada, la que será entregada a la red del sistema de distribución eléctrica de la zona, en el marco de la Ley Corta I y II como Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD), cabe mencionar que el Proyecto se desenvuelve dentro del contexto de la Estrategia Nacional de Energía (ENE, 2012 – 2030) atendiendo a una actual necesidad a nivel país, dando respuesta a la demanda energética y en lineamiento con las estrategias futuras de desarrollo.

Dadas sus características, el Proyecto se enmarca dentro del tipo de proyectos ERNC, por cuanto contribuirá a satisfacer en parte la creciente demanda de energía del país, aumentar la diversidad y seguridad del suministro eléctrico, y disminuir la dependencia de la matriz



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

energética de fuentes generadoras no renovables; el presente EIA expone los antecedentes que permiten establecer que el desarrollo del Proyecto se hará cargo de todos aquellos impactos ambientales significativos y que es posible acreditar que se da cumplimiento a la normativa ambiental aplicable a las obras, actividades y partes que componen el Proyecto energético de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.300 y su Reglamento (D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente). El terreno de emplazamiento del proyecto cuenta con condiciones topográficas, hidráulicas e hidrológicas favorables que configuran un interesante potencial hidroeléctrico, que es posible utilizar para la generación de energía a partir de recursos renovables y hacen viable la construcción y operación del Proyecto. El proyecto contempla las siguientes obras:

Obras temporales

- ☐ Instalación de faenas
- ☐ Casetas de trabajo
- ☐ Zona de acopio de material de excavación
- ☐ Container de Polvorín
- ☐ Ataguías

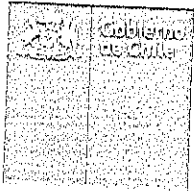
Obras permanentes

- ☐ Bocatoma
- ☐ Tubería de presión
- ☐ Casa de Máquinas
- ☐ Canal de Restitución de las aguas a la confluencia de los ríos Quillaileo y Huequecura
- ☐ Caminos

Tabla N° 5. Superficies del Proyecto.

Obras Permanentes	Superficie m²
Bocatoma	2.285
Tubería de presión	7.820
Casa de Máquinas	368
Canal de Restitución	137
Camino interno	10.858
Camino de acceso al Fundo las Bandurrias	22.000
Total	43.468
Obras Temporales	Superficie m²
Instalación de faenas	7.351
Zona de acopio material de excavación	8.393
Casetas de frentes de trabajo	184
Caseta polvorín	100
Total	16.028
Total	Superficie Total del Proyecto
	59.496

Fuente: Elaboración propia. 2017.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Monto estimado e inversión: US\$ 9.650.000

Vida Útil: 50 años

Mano de obra utilizada:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	30	48
Operación	2	7
Cierre o abandono	15	30

a. Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

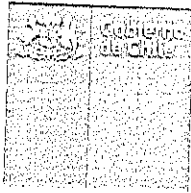
De lo informado por el titular se desprenden algunos posibles aspectos ambientales relevantes, que se presentan a continuación:

- afectación adversa significativa a la fauna íctica nativa en estado de conservación del área de influencia tanto para fase de construcción como para fase de operación del Proyecto

b. Compromisos ambientales voluntarios:

El titular considera la incorporación de 5 compromisos ambientales voluntarios para el presente Proyecto, que se presentan a continuación:

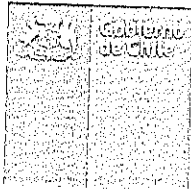
- Contratación de mano de obra local durante la fase de construcción de proyecto (al menos 30%)
- Capacitación al personal que se contratará para la fase de construcción del proyecto
- Capacitación al personal en temas medioambientales
- Plantación de cortinas vegetales en cercado perimetral de la Casa de Máquinas
- Plan de mantenimiento de caminos



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

IMPACTO AMBIENTAL, VALORIZACIÓN Y SIGNIFICANCIA DEL PROYECTO:

Impacto Ambiental	Valor de Magnitud	Significancia del Impacto
Fase de Construcción		
Incremento de niveles de material particulado y gases de combustión	4	No Significativo
Aumento de los niveles de Ruido	5	No Significativo
Alteración de la Calidad de Aguas Continentales	6	No Significativo
Modificación del caudal de drenaje de agua superficial	2	No Significativo
Pérdida de suelo	8	No Significativo
Alteración de la geología y geomorfología	8	No Significativo
Pérdida de ejemplares de flora y vegetación	7	No Significativo
Alteración de Hábitat de Fauna Silvestre	6	No Significativo
Alteración de fauna íctica nativa en estado de conservación	16	Significativo
Modificación y/o alteración del hábitat fluvial de fauna íctica nativa en estado de conservación	16	Significativo
Alteración del Patrimonio Arqueológico	0	No Significativo
Alteración del Valor Paisajístico	6	No Significativo
Alteración del Valor Turístico	5	No Significativo
Alteración de Dimensión Geográfica	5	No Significativo
Alteración de Dimensión Socioeconómica	5	No Significativo
Alteración de Dimensión Antropológica	4	No Significativo
Alteración de Dimensión de Bienestar Social Básico	5	No Significativo
Fase de Operación		
Aumento de los niveles de ruido	6	No Significativo
Alteración de la Calidad de Aguas Continentales	6	No Significativo
Modificación del caudal de drenaje de agua superficial	9	No Significativo
Alteración del hábitat de fauna silvestre	7	No Significativo
Alteración y/o modificación del patrón espacial de la distribución de fauna íctica nativa	20	Significativo
Alteración del Valor Paisajístico	7	No Significativo
Alteración del Valor Turístico	8	No Significativo
Alteración de Dimensión Socioeconómica	8	No Significativo
Alteración de Dimensión Antropológica	8	No Significativo
Alteración de Dimensión de Bienestar Social Básico	8	No Significativo



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

FAUNA ÍCTICA AFECTADA Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN:

Especie	Nombre Común	Estado	Distribución	Categoría De Conservación	Decreto Supremo
<i>Perculia irwini</i>	Carmelita de Concepción	Nativo	VIII Región	En Peligro	DS 51/2008 MINSEGPRES
<i>Bullockia maldonadoi</i>	Bagrecito	Nativo	VIII-IX Región	En Peligro	DS 51/2008 MINSEGPRES
<i>Diplomystes nahuelbutaensis</i>	Tollo	Nativo	VI-IX Región	En Peligro	DS 51/2008 MINSEGPRES
<i>Trichomycterus areolatus</i>	Bagre chico	Nativo	III-X Región	Vulnerable	DS 51/2008 MINSEGPRES
<i>Oncorhynchus mykiss</i>	Trucha arcoiris	Asilvestrada	I - XII Región	No aplica	No aplica
<i>Salmo trutta</i>	Trucha café	Asilvestrada	I - XII Región	No aplica	No aplica

RESUMEN MEDIDAS AMBIENTALES:

Dadas las características de operación del Proyecto y en base a los resultados de Línea Base de la fauna íctica, se determinó que el Proyecto generará una afectación adversa significativa sobre el patrón de distribución espacial del ensamble de fauna íctica nativa del área de influencia, es por esto y en conformidad con el literal i) del artículo 18, y el artículo 97 contenido en el Título VI "De los Planes de Medidas, Seguimiento y Fiscalización Ambientales" del Decreto Supremo N°40/2012 del RSEIA, que hará un rescate y relocalización de la fauna íctica nativa del área de influencia del Proyecto.

La justificación de las medidas ambientales es que bajo condiciones constructivas de la minicentral, es altamente predecible un efecto negativo producto de las obras asociadas al Proyecto sobre el ensamble de peces, principalmente de especies nativas, las cuales son más vulnerables a perturbación antrópicas que las especies introducidas y asilvestradas debido a su baja movilidad. Debido a lo anterior, se propone mitigar este impacto con un rescate y relocalización de la fauna íctica nativa.

Nº	Medida	Tipo de Medida	Elemento ambiental	Fase	Nombre del Impacto
1	Rescate y relocalización de especies nativas de peces.	Mitigación	Biota acuática continental	Construcción	Alteración de la fauna íctica nativa.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

2	Restauración de hábitat en sector de ribera alterada debido a la construcción de obras dentro del cauce del río Huequecura.	Reparación	Biota acuática continental	Operación	Alteración y/o modificación del hábitat fluvial de la fauna ictica nativa.
3	Implementación de paso de peces (Fishway)	Mitigación	Biota acuática continental		Alteración y/o modificación del patrón espacial de la distribución del ensamble de peces.
4	Plan de Educación Ambiental enfocado a la fauna ictica del río Huequecura	Mitigación	Biota acuática continental		Alteración y/o modificación del patrón espacial de la distribución del ensamble de peces.

b. Análisis presentado por el titular.

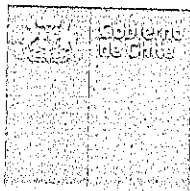
En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015 – 2030

LINEAMIENTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
Lineamiento 1: Contribuir al bienestar de todos los habitantes de la Región del Biobío, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida dignas y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores, sectores medios y población en condiciones de vulnerabilidad.	1.1 Objetivo Estratégico: Asegurar condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población regional, impulsando el acceso a los beneficios del desarrollo, fortalecimiento del respeto, valoración de la diversidad y representatividad equitativa.	El Proyecto se relaciona de manera indirecta con el objetivo planteado, principalmente en el cumplimiento de las condiciones ambientales. En este sentido complementa el objetivo estratégico general del lineamiento 1.	El Proyecto se presenta a evaluación ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) considerando todos los componentes ambientales susceptibles a afectación con el desarrollo del proyecto, haciendo cumplimiento a toda la normativa ambiental atiniente al mismo.
	1.2 Objetivo Estratégico: Fortalecer la participación de los jóvenes en el desarrollo regional, respetando sus identidades y diversidad asegurando su acceso a educación, trabajo y salud de calidad y otorgando espacios de participación social y política, en un contexto de equidad de género.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no se relaciona con fortalecer la participación juvenil. No obstante tampoco se contrapone a esta estrategia.



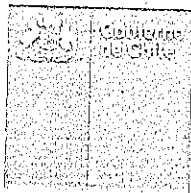
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con alta infraestructura social y crecimiento económico.	1.3 <u>Objetivo Estratégico:</u> Incorporar plenamente al desarrollo los territorios que presentan desventajas relativas, a través de políticas específicas que aborden prioritariamente la ruralidad, migración, el fomento de la diversidad productiva y la creación de trabajos de calidad, en un medio ambiente sustentable.	El Proyecto se relaciona con el objetivo planteado de manera indirecta.	El Proyecto se relaciona a la Unica de Actuación siguiente: "Promover empleos de calidad en un entorno sustentable, mediante la diversidad productiva regional aplicada a territorios específicos". Tanto para la fase de construcción como de operación, existe el compromiso por parte del Titular del proyecto, de combatir al menos 20% de mano de obra local, esto es la comuna de Santa Bárbara, dándoles prioridad a personas que habiten en el sector de Quilaleo. Además, el Proyecto concluirá capacitar técnicamente, en lo principal en cuanto a oficios relativos a la Construcción, a todos los trabajadores que estén dentro del 30 % de mano de obra local, esto les servirá no sólo para los trabajos que desempeñen en el proyecto, sino para lo que emprendan en el futuro.
			Mayores detalles se pueden revisar en el
			Capítulo 15.- Compromisos Desarrollo Local, del presente EIA.
Unidad II. Incrementar la creación de valor en la Región del Biobío desarrollando y atrayendo inversiones e inversiones diversas, con alto potencial de crecimiento, las que mediante prácticas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica generen nuevos bienes y servicios para responder a nuevos mercados nacionales e internacionales.	2.1 <u>Objetivo Estratégico:</u> Promover y generar altos niveles de inversión pública y privada directa, altamente sinérgica y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.	El Proyecto se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento de forma directa para la comuna de Santa Bárbara.	El Proyecto promueve la inversión privada, a través de la consideración de las actuales actividades que se desarrollan en la comuna. Además, dentro de los compromisos ambientales asumidos por el Titular del proyecto, existen dos que se relacionan directamente con actividades relacionadas con el turismo: • Establecimiento de fondo concursable para iniciativas de familias de la zona de Quilaleo, vigente por 5 años desde el comienzo de la fase de operación del proyecto. • Apoyo a los campings ubicados entre las secciones puente Las Barras y zona de junta entre los ríos Huastuca y Quilaleo.



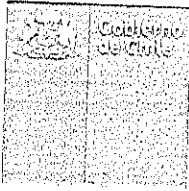
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

			Mayores detalles se pueden revisar en el Capítulo 15.- Compromisos de Desarrollo Local, del presente EIA.	
	2.2. Objetivo Estratégico: Expandir los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos entre actores pertenecientes a distintos segmentos de la economía regional, colocando especial énfasis en el desarrollo de la actividad de la micro, pequeña y mediana empresa.	El Proyecto se relaciona de manera directa con este lineamiento.	El Proyecto contribuirá a la generación eléctrica lo cual es fundamental para el desarrollo productivo, y se relaciona con la Estrategia Nacional de Energía (2012 – 2020) desarrollada por el Ministerio de Energía y sus lineamientos direccionados a potenciar las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) a través de potenciar el desarrollo hidroeléctrico y disminuir la participación de la generación termoeléctrica.	
	2.3. Objetivo Estratégico: Promover una mayor productividad de los sectores, colocando un acento especial en la competitividad y sustentabilidad de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes).	El Proyecto se relaciona de forma indirecta.	El Proyecto contempla generar instancias de inversión en la microempresa, asociada a la actividad de turismo, con acento especial en la competitividad y sustentabilidad.	
	2.4. Objetivo Estratégico: Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora en la población regional, poniendo énfasis en el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto corresponde a una energía renovable, innovadora y sustentable con el medio ambiente. Sin embargo no se relaciona con el objetivo estratégico, pero tampoco se contrapone a esta estrategia.	
	2.5. Objetivo Estratégico: Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, un uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	El Proyecto se relaciona de manera indirecta con este lineamiento.	El Proyecto permite fomentar mejoras en la gestión del uso de la energía y los recursos naturales, especialmente el agua, en este caso a través del uso potencial del río Huequecura.	
Lineamiento III: Liderar la construcción de capital humano y social, a través de la generación y atracción de talentos, aumentando la calidad en todos los niveles educativos y	3.1. Objetivo Estratégico: Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial, el desarrollo de las personas, el capital social, el patrimonio cultural y artístico; para el ejercicio de la ciudadanía y el crecimiento económico inclusivo y sustentable.	El Proyecto se relaciona de manera indirecta con este objetivo estratégico.	El Proyecto permite desarrollar instancias participativas que reúnan a los actores relevantes de la región y las localidades presentes. Para el desarrollo de este proyecto, se desarrollará un proceso de participación ciudadana temprana (PAC), para levantar información del medio humano en las alrededores del área de emplazamiento del proyecto, con el objetivo construir capital humano y social, a través	



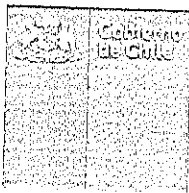
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

la planificación urbana, respetando y protegiendo el patrimonio cultural, las identidades y el multiculturalismo.			de la creación de mesas de trabajo para el desarrollo de las personas, para el mejoramiento de la ciudadanía y generar en conjunto el crecimiento económico de la comuna de Santa Bárbara. Para mayor detalle, ver Capítulo 14- PAC Antofagasta.	
	3.2. <u>Objetivo Estratégico:</u> Reconocer la diversidad cultural, incorporando las identidades presentes y destacando su potencial turístico como aporte al desarrollo integral de la región.	El Proyecto se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	Desarrollar los aportes que implementará el Tráiler, en cuanto al Desarrollo Local y los Fondos para el Turismo.	
Lineamiento IV: Implementar un sistema de ciudades que de soporte en forma eficiente a los procesos regionales de creación de valor, aumentando su competitividad.	4.1. <u>Objetivo Estratégico:</u> Fortalecer la gobernanza metropolitana mediante buenas prácticas de planificación y gestión, normativa urbana eficiente y mecanismos de participación, para favorecer la calidad de vida y la competitividad global de las ciudades de la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no se relaciona con este objetivo estratégico. No obstante tampoco se contrapone.	
	4.2. <u>Objetivo Estratégico:</u> Incrementar sustancialmente la calidad de vida en las	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no le compete incrementar sustancialmente	
proporcionando altos niveles de calidad de vida a sus habitantes y visitantes; mediante una adecuada	ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana.	este lineamiento.	la calidad de vida de las ciudades. No obstante tampoco se contrapone a esta estrategia.	
infraestructura, así como una gestión eficiente y eficaz de la planificación urbana.	4.3. <u>Objetivo Estratégico:</u> Implementar un sistema de ciudades competitivo, inteligente, sustentable, inclusivo y creador de valor en la región, mediante capital humano y social avanzado, empresas globales e innovadoras y una eficiente logística urbana.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no fomentará la implementación de un sistema de ciudades creadoras de valor en la región. No obstante tampoco se contrapone a esta estrategia.	
Lineamiento V: Potenciar la infraestructura de conectividad regional, interregional o internacional, de telecomunicaciones, transporte, energía y red logística de	5.1. <u>Objetivo Estratégico:</u> Fortalecer los procesos de planificación integral de la infraestructura, telecomunicaciones y red logística regional, considerando variables socioculturales, territoriales, ambientales y económicas, para el beneficio de todos los habitantes y usuarios regionales, nacionales e internacionales, con énfasis en los territorios en situación de	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no fortalecerá los procesos de planificación integral. No obstante tampoco se contrapone a esta estrategia.	



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Amplia cobertura, robusta y eficiente, que dé soporte a la conectividad dando especial relevancia al uso sustentable de los recursos hídricos y energéticos	desventaja		
	5.2. <u>Objetivo Estratégico:</u> Disponer de una red logística regional eficiente para incrementar la competitividad global de los productores y operadores, facilitando el suministro de bienes y servicios a la población.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no le compete disponer de una red logística eficiente para incrementar la competitividad global. No obstante tampoco se contraponen a esta estrategia.
	5.3. <u>Objetivo Estratégico:</u> Fortalecer la red de infraestructura regional y la multimodalidad del transporte, con énfasis en el desarrollo ferroviario, con el propósito de disminuir su vulnerabilidad y mejorar la equidad de acceso.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no fortalece la red de infraestructura regional y la modalidad del transporte. No obstante tampoco se contraponen a esta estrategia.
	5.4. <u>Objetivo Estratégico:</u> Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso y de cuencas hidrográficas.	El Proyecto se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto promueve la gestión integrada de la cuenca hidrográfica del Biobío, a través de los términos de aprovechamiento de aguas mediante resolución por parte de la DGA, la cual condiciona el tipo de uso en forma y cantidad para este proyecto. Por ende considera en toda su forma, tanto en
			el diseño como en su evaluación, el uso sustentable y equitativo del recurso agua (Anexo N° 2.1, el documento del Censo de Aprovechamiento de Aguas emitido por la DGA, mediante la Res. Ex. N° 2475/2013).
	5.5. <u>Objetivo Estratégico:</u> Fomentar la generación y transmisión sustentable de energía en la región, poniendo énfasis en la incorporación de energías renovables y limpias. Resguardar un suministro estable, seguro y equitativo de energía en el territorio regional, disminuyendo los costos sociales y ambientales, favoreciendo la eficiencia de su utilización.	El Proyecto se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto fomentará la generación sustentable de energía al tratar de una EPNC además de considerar el diseño de una minicentral hidroeléctrica de pasada hasta a una de embalse.
	5.1. <u>Objetivo Estratégico:</u> Incrementar una gestión pública regional descentralizada, innovadora y eficiente, basada en principios de probidad, transparencia y control ciudadano, articulada con los	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no le compete incrementar una gestión pública descentralizada, innovadora y eficiente. No obstante tampoco se contraponen a este objetivo.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

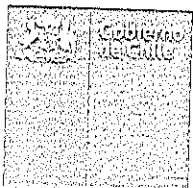
Lineamiento	vi	diversos sectores y territorios locales		
Adecuar la gobernanza regional a las demandas del desarrollo y a los desafíos de la sociedad civil, en relación a una gestión pública sustentable, participativa, democrática y descentralizada, mediante el desarrollo de los territorios.	6.2. Objetivo Estratégico:	Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres en la región, a efecto de proteger la vida y bienes de sus habitantes, procurar la continuidad de sus procesos socioeconómicos, incorporando activamente a la ciudadanía	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no le compete formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos naturales. No obstante tampoco se contraponen a esta estrategia.
	6.3. Objetivo Estratégico:	Promover e intensificar la ampliación de espacios de participación ciudadana en la gestión pública, para lograr un desarrollo regional territorialmente equitativo.	El Proyecto se relaciona de forma indirecta con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto contempló instancias de participación ciudadana a través de PAC, arribando esta incluye la realización de actividades informativas en terreno, como encuestas, entrega de folletos, además de reuniones para presentar el proyecto en la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara. Además, se generó un capítulo dentro del presente EIA especialmente orientado a Compromisos para el Desarrollo Local, este incluye iniciativas que promueven la
				participación activa de la comunidad durante toda la vida útil del proyecto. Mayores detalles se pueden revisar en el Capítulo 15 - "Compromisos de Desarrollo Local y Participación de la Comunidad", del presente EIA.
	6.4. Objetivo Estratégico:	Presentar el capital social y la asociatividad como base para el fortalecimiento de la gobernanza democrática regional y la inclusión de la diversidad de actores e identidades presentes.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico perteneciente a este lineamiento.	El Proyecto, por su contenido y objetivos, no le compete presentar el capital social y la asociatividad como base para el fortalecimiento de la gobernanza. No obstante tampoco se contraponen a esta estrategia.

El titular realiza la vinculación con los seis lineamientos de la ERD 2015-2030 señalando en los casos en que la relación es directa o indirecta con el proyecto y además explicitando que, en los casos en que no hay relación, el proyecto no se contraponen ni aporta a ninguno de los objetivos establecidos en política regional de desarrollo.

Asimismo el titular consigna que existe relación indirecta entre el objetivo estratégico N°1.3 y el proyecto, principalmente con la creación de trabajos de calidad en un entorno sustentable. Sin embargo, no indica en sus fundamentos las acciones específicas que desarrollará para mantener un entorno sustentable.

En relación a la Política Regional para el Desarrollo de Territorios Aislados

c. Evaluación analista y proposición de respuesta



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015 – 2030

El titular realiza la vinculación del proyecto con el instrumento y fundamenta en los casos en que hay relación y en los que no. Si bien en el estudio se identifican los impactos ambientales del proyecto, principalmente sobre la fauna íctica del lugar, y se señalan las medidas ambientales que se ejecutarán para mitigar y reducir el impacto, el titular no vincula estos impactos y medidas con la ERD 2015-2030. Se le solicita al titular que desarrolle la vinculación con la ERD teniendo en cuenta los aspectos mencionados.

Junto con lo anterior, cabe mencionar que durante el trabajo de terreno se encontró en el área de emplazamiento del proyecto una especie arbórea considerada en extinción. Se trata del Guindo santo (*Eucryphia glutinosa*) y en el Estudio de Impacto Ambiental el titular no hace mención a la presencia de dicha especie; asimismo y de igual manera que con la fauna íctica, se solicita al titular vincular el impacto ambiental del proyecto sobre el árbol mencionado y las medidas para mitigar y reducir el impacto, todo lo anterior en relación a los lineamientos y objetivos de la ERD 2015-2030.

En relación a la Política Regional para el Desarrollo de Territorios Aislados

El proyecto se localiza fuera de los territorios que son considerados aislados por la política, por lo que no se emiten observaciones.

d. Observaciones complementarias

No hay.